

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL AL AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 8 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES CON DESTINO A ALQUILER SOCIAL, EN EL EXPEDIENTE NGP6-145-23 EN EL MARCO DEL CAPÍTULO VII DEL REAL DECRETO 853/2021 DE 5 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA POR IMPORTE DE 323.911,00€

Vista la propuesta de Inicio de la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana, relativa al expediente para la concesión de la subvención directa de carácter excepcional acordada entre el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Lupión (Jaén),

SE ACUERDA

El inicio de la tramitación del expediente para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional acordada entre el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Lupión (Jaén) por un importe de 323.911,00 €, a cargo del Programa 6 del Real Decreto 853/2021, para la construcción de 8 viviendas en Lupión (Jaén) , todas energéticamente eficientes, destinadas al alquiler social o a precio asequible, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
P.D.: Orden de 10/11/2021, (BOJA nº 219, de 15/11/21).
EL VICECONSEJERO
MARIO MUÑOZ- ATANET SÁNCHEZ

MARIO MUÑOZ ATANET SÁNCHEZ		19/06/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAYX9MT5QCRS3RPCLUCGH9YD44Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	